

---

# *Amnistía Internacional*

---

## REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

### Resumen de preocupaciones en el período comprendido entre mayo y octubre de 1994

---

Noviembre de 1994

Resumen

Índice AI: EUR 23/08/94/s  
Distr: SC/CO/GR

En el período comprendido entre mayo y octubre de 1994, Amnistía Internacional recibió varias denuncias de torturas o tratos crueles inhumanos o degradantes por parte de agentes de policía contra personas detenidas, o de no haber prestado protección adecuada a las víctimas de agresiones de carácter racista. La mayoría de estas personas eran extranjeros, entre los que había solicitantes de asilo o miembros de minorías étnicas. En el mismo período, las autoridades judiciales y fiscales adoptaron decisiones respecto a presuntos malos tratos o por no impedir ataques racistas. En un caso se dictaminó la culpabilidad de tres agentes por someter a un detenido a malos tratos. Dos personas fallecieron en circunstancias controvertidas cuando se encontraban bajo custodia policial.

**PALABRAS CLAVE :** TORTURA/MALOS TRATOS1 / REFUGIADOS1 / MINORÍAS1 / POLICÍA1 / MUERTE BAJO CUSTODIA / DISCRIMINACIÓN RACIAL / IMPUNIDAD / ESTUDIANTES / TRABAJADORES MIGRATORIOS / PERIODISTAS / CIUDADANOS EXTRANJEROS / DELINCIENTES COMUNES / MENORES / PERSONAL PENITENCIARIO / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / CONFIRMACIÓN MÉDICA / COMPENSACIÓN / MANIFESTACIONES / VIOLENCIA INTERCOMUNITARIA / DEPORTACIÓN / ÉTICA PROFESIONAL /

Este texto resume el documento titulado República Federal de Alemania; Resumen de preocupaciones en el período comprendido entre mayo y octubre de 1994, Índice AI: EUR 23/08/94/s, publicado por Amnistía Internacional en noviembre de 1994. Las personas que deseen más información o emprender acciones sobre este asunto deberán consultar el documento en su integridad.

---

# *Amnistía Internacional*

---

**REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

**Resumen de preocupaciones en el período  
comprendido entre mayo  
y octubre de 1994**



NOVIEMBRE DE 1994  
ÍNDICE AI: EUR 23/08/94  
DISTR: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

# REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

## RESUMEN DE PREOCUPACIONES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO Y OCTUBRE DE 1994

### PRESUNTAS TORTURAS Y MALOS TRATOS A DETENIDOS POR PARTE DE AGENTES DE POLICÍA

En el período en cuestión se recibieron varias nuevas denuncias contra agentes de policía por haber sometido a los detenidos bajo su custodia a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, o por no haber respondido adecuadamente en casos de agresiones de carácter racista. La mayoría de las víctimas eran extranjeros, entre los que había solicitantes de asilo o miembros de minorías étnicas.

Durante el mismo período, autoridades judiciales y fiscales adoptaron decisiones en torno a otros casos de presuntos malos tratos por parte de la policía o por no impedir ataques racistas. Previamente, Amnistía Internacional había puesto estas denuncias en conocimiento de las autoridades alemanas. En cuatro casos separados, se formularon cargos contra agentes de policía específicos; en uno de estos casos se condenó a unos policías por malos tratos. Los inculpados apelaron contra la sentencia.

### BERLÍN Y BRANDEBURGO<sup>1</sup>

En mayo de 1994, se denunció ante Amnistía Internacional que **Bülent Demir**, ciudadano alemán de origen turco de 17 años, fue víctima de malos tratos por parte de la policía berlinesa el 4 de abril de 1994. En una denuncia presentada a las autoridades policiales berlinesas, Bülent Demir declara que lo golpearon en los riñones y en la cara tras haberse entregado a dos agentes de policía. Éstos lo habían aprehendido cuando rociaba con pintura la pared de una casa. También alega que uno de los policías, al propinarle una patada en la cabeza, hizo que su cara golpeará el suelo con tal fuerza que se rompió dos dientes delanteros. Durante la agresión los policías también profirieron insultos verbales.

Bülent Demir declara que cuando un agente de policía supo que pertenecía a un club de culturismo y a un centro deportivo local, (por una tarjeta de afiliación que encontró en su billetero), quiso saber por qué el joven no «se había defendido». Antes de permitirle que se marchara, le entregaron un impreso relativo a daños delictivos contra la propiedad y le dijeron que también tendría que afrontar una indagación por resistirse a la autoridad policial. Los certificados médicos dejan constancia que Demir sufrió contusiones, abrasiones, dos dientes rotos y un dedo fracturado que requirió intervención quirúrgica.

---

<sup>1</sup> Desde la unificación en octubre de 1990, la República Federal de Alemania se compone de 16 estados federales o *länder*: Baden-Württemberg, Bavaria, Berlín, Brandeburgo, Bremen, Hamburgo, Hesse, Baja Sajonia, Pomerania Occidental-Mecklenburgo, Westfalia-Rin septentrional, Renania-Palatinado, Sarre, Sajonia, Sajonia-Anhalt, Schleswig-Holstein, y Turingia. Cada estado cuenta con su propio parlamento elegido y con su propio gobierno. El ministro de Justicia del gobierno de cada estado es responsable de la fiscalía y el ministro de Interior es responsable de la policía.

En junio, Amnistía Internacional solicitó a las autoridades alemanas que le informaran sobre el resultado de la denuncia por malos tratos que interpuso Bülent Demir y sobre la contradenuncia por resistirse a la autoridad policial. A fines de octubre de 1994, la organización no había recibido respuesta a dicha petición.

En agosto de 1994, Amnistía Internacional recibió informes de que agentes de policía de los estados federales de Berlín y Brandeburgo durante más de un año habían sometido a unos detenidos vietnamitas a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Los detenidos en cuestión, la mayoría solicitantes de asilo, declaran que la policía los agredía en las calles, coches policiales y en las comisarías. Un caso típico es el de **Nguyen T.**<sup>2</sup>

Durante una entrevista con Amnistía Internacional, Nguyen T, solicitante de asilo, declara que en junio de 1994, unos agentes de policía lo detuvieron junto con su esposa cerca del ferrocarril metropolitano de *Vinetastraße*, en el distrito de Pankow, Berlín Oriental. Nguyen T. declara que tenía en su poder un cartón de cigarrillos. Se lo entregó de inmediato al agente pensando que lo detenían por ese motivo<sup>3</sup>. Sin embargo, ignorando su ademán, uno de los policías comenzó a golpearlo y a propinarle patadas repetidamente cuando Nguyen T. estaba en el suelo. Un segundo policía sujetaba a la esposa del detenido. En un momento dado, el agente que había agredido a Nguyen T. lo arrastró al patio trasero de un edificio residencial para continuar agredéndolo sin que lo vieran desde los pisos vecinos.

En el ínterin, alarmados por los gritos de la víctima, algunos vecinos abrieron las ventanas y gritaron a los dos policías, vestidos de civil, que se detuvieran. Otro vecino se sintió tan alarmado por lo que sucedía, que llamó a la policía. Por fin metieron a Nguyen T. en un coche policial, boca abajo en el asiento trasero, con las manos esposadas detrás de la espalda. Dos policías se sentaron sobre su espalda casi impidiéndole respirar; uno de ellos continuó golpéandolo durante el trayecto hasta una comisaría cercana.

Nguyen T. denuncia que al llegar a la comisaría volvieron a golpearlo. En un momento dado se sintió tan mal que tuvo que vomitar. Antes que le permitieran marcharse del recinto policial y volver junto a su esposa, a quien habían dejado en el lugar de la detención, le hicieron firmar un documento en el que admitía que la policía lo había sorprendido con una gran cantidad de cartones de cigarrillos. Le dieron a entender que si no firmaba quedaría sujeto a nuevos malos tratos.

Un reconocimiento médico que se le practicó al día siguiente de los presuntos malos tratos, constató que Nguyen T. sufría de múltiples contusiones en el cuerpo y una fractura muy fina en el hueso bajo el ojo izquierdo. Cuando Amnistía Internacional lo entrevistó en agosto, Nguyen T. todavía experimentaba agudos dolores en la cabeza, visión deficiente y ataques de vértigo. Nguyen T. ha hecho una declaración a la policía de Berlín acerca de los malos tratos que sufrió.

---

<sup>2</sup> A petición del propio detenido Amnistía Internacional ha ocultado su nombre completo.

<sup>3</sup> Existe en Berlín un floreciente y muy notorio mercado negro de venta de cigarrillos. Muchos de los vendedores son ciudadanos vietnamitas.

En septiembre de 1994, Amnistía Internacional escribió a las autoridades de Berlín y Brandeburgo solicitando información sobre las medidas adoptadas para investigar los presuntos malos tratos contra detenidos de origen vietnamita. En octubre de 1994, el Ministerio de Justicia de Berlín informó a la organización que se habían emprendido investigaciones en un total de 53 casos de presuntos abusos por parte de la policía contra detenidos vietnamitas. En 12 de estos casos, las investigaciones se habían interrumpido por falta de pruebas; en otros dos nuevos casos se habían formulado cargos contra agentes de policía. (Aunque no queda claro en la respuesta del Ministerio, se cree que más de la mitad de los casos sometidos a investigación están relacionados con malos tratos por parte de la policía. En los casos restantes las investigaciones se centran en denuncias contra ciertos agentes de policía por haber obtenido dinero y cigarrillos de los detenidos mediante extorsión).

A fines de octubre, Amnistía Internacional no había recibido una respuesta sustantiva a la carta que envió a las autoridades de Brandeburgo. Sin embargo, se informó que las investigaciones seguían en curso y que se había suspendido de sus funciones a varios agentes de policía.

#### **El caso de Habib J.: Actualización<sup>4</sup>**

En septiembre de 1994, se celebró en Berlín el juicio contra cuatro agentes de policía acusados de maltratar a Habib J.. En diciembre de 1992, Habib J., estudiante iraní de 32 años, fue víctima de una violenta agresión por parte de un conductor de autobús en el distrito de Moabit, en Berlín. Los agentes de policía que acudieron al lugar de los hechos se negaron a escucharlo; en vez de eso, sin embargo, de acuerdo a la versión de un testigo, lo arrojaron a la parte trasera de un furgón policial «como si fuera un trozo de carne». Habib J. también denunció que en la comisaría donde lo llevaron, unos agentes profirieron insultos raciales contra él y lo golpearon en la cara. Los certificados médicos dejan constancia que sufría contusiones en la cara y visión deteriorada.

A tres de los cuatro agentes inculpados se les declaró culpables de causar daños físicos a Habib J. y se les condenó a pagar fuertes multas. Los inculpados apelaron contra esta sentencia. Un cuarto agente fue absuelto.

#### **El caso de Amadeu Antonio Kiowa: Actualización<sup>5</sup>**

En mayo de 1994, el tribunal regional de Frankfurt an der Oder<sup>6</sup> dictaminó que por falta

---

<sup>4</sup> Véase el documento titulado *Federal Republic of Germany : The alleged ill - treatment of foreigners - a summary of recent concerns*, índice AI: EUR 23/03/93, publicado en junio de 1993.

<sup>5</sup> Véase el documento titulado *Federal Republic of Germany: The alleged ill - treatment of foreigners: a summary of concerns in the period June - December 1993*, índice AI: EUR 23/02/94, publicado en febrero de 1994.

<sup>6</sup> Frankfurt an der Oder es una ciudad del estado de Brandeburgo.

de pruebas no se podría juzgar a tres agentes acusados de no intervenir en un ataque racista perpetrado contra Amadeu Antonio Kiowa. La noche del 25 de noviembre de 1990, Amadeu Antonio Kiowa, trabajador inmigrante angoleño de 28 años, quedó inconsciente a causa de las patadas y golpes que le propinó una pandilla de extremistas de derecha, en Eberswalde, localidad a 45 kilómetros al nordeste de Berlín. La víctima falleció 11 días más tarde debido a las lesiones infligidas. En julio de 1991 se denunció por primera vez que la policía, que iba siguiendo a la pandilla, no había acudido en auxilio de Kiowa cuando lo agredieron. En julio de 1992 se volvió a presentar la denuncia ante el tribunal que juzgaba a sus agresores. Se ha presentado un recurso contra la decisión del tribunal regional de Frankfurt an der Oder.

### **El caso de Abdulkerim Balikci: Actualización<sup>7</sup>**

En agosto de 1994, la fiscalía de Berlín informó a Amnistía Internacional que por falta de pruebas se habían interrumpido las investigaciones en torno a las denuncias de Abdulkerim Balikci de haber sufrido malos tratos por parte de agentes de policía en agosto de 1993. Abdulkerim Balikci apeló contra esta decisión, pero su recurso fue rechazado en octubre de 1994. Balikci solicitó una revisión judicial de la decisión de la fiscalía de no presentar cargos contra los agentes de policía implicados en el caso.

### **HAMBURGO**

En septiembre, se informó a Amnistía Internacional que unos agentes de policía de Hamburgo sometieron a malos tratos a unas personas que participaban en una manifestación en el centro de la ciudad, el 30 de mayo de 1994. En uno de los casos, el del periodista **Oliver Neß**, los presuntos malos tratos llegaron hasta la tortura.

Oliver Neß, que participaba en la manifestación<sup>8</sup> por motivos profesionales, declara haber sido víctima de una agresión deliberada por parte de agentes de policía que le propinaron puñetazos en la cara y lo golpearon con sus porras repetidas veces en los riñones, en la pelvis y en el pecho. En el curso de una entrevista con Amnistía Internacional, el periodista también describe cómo dos agentes de policía lo sujetaron contra el suelo mientras un tercero le cogió el pie, le quitó el zapato y de forma deliberada y violenta comenzó a torcerle el tobillo hasta provocar una ruptura de ligamentos. Los certificados médicos dejan constancia que además de esta lesión, Oliver Neß sufrió múltiples contusiones y abrasiones en todo el cuerpo y extremidades.

Tanto Oliver Neß como un amigo que presenció la agresión, declaran categóricamente que en ningún momento el periodista opuso resistencia a los agentes de policía. En unas

---

<sup>7</sup> Véase el documento titulado *Federal Republic of Germany: The alleged ill - treatment of foreigners: a summary of concerns in the period June - December 1993*, índice AI: EUR 23/02/94, publicado en febrero de 1994.

<sup>8</sup> Los manifestantes protestaban contra la presencia en un mitin político de Jörg Haider, polémico dirigente del Partido para la Libertad de Austria (*Freiheitliche Partei Österreichs*)

imágenes de televisión a las que Amnistía Internacional ha tenido acceso se aprecia el momento en que varios agentes de policía atacan al periodista por la espalda, lo arrojan y lo mantienen sujeto contra suelo. En un momento dado, se ve claramente que la víctima sufre agudos dolores.

Oliver Neß declara que poco antes del ataque, un hombre vestido de civil le advirtió: «¡Tenga cuidado hoy!». El periodista, que muchas veces ha informado sobre presuntos malos tratos de la policía de Hamburgo<sup>9</sup> contra los detenidos, cree que el hombre en cuestión era un agente de policía. Oliver Neß interpuso una demanda relativa a la agresión que sufrió. Actualmente las autoridades de Hamburgo han abierto una investigación criminal en torno a los hechos.

En otra demanda interpuesta ante la fiscalía de Hamburgo en agosto de 1994, varias personas que se encontraban en la misma manifestación denuncian que unos policías les rociaron gas irritante directamente a los ojos, desde una distancia muy corta. Otro manifestante denuncia que unos agentes de policía le propinaron patadas cuando estaba en el suelo; mientras que en otro incidente separado, unos testigos informan haber visto a dos policías uniformados golpear violentamente la cabeza de un hombre contra una puerta de cristal.

En septiembre de 1994, Amnistía Internacional hizo llegar a las autoridades de Hamburgo sus preocupaciones en torno a la presunta agresión que sufrió Oliver Neß y a los presuntos malos tratos cometidos contra otros participantes en dicha manifestación. En octubre se informó a la organización que, tanto la policía como la fiscalía de Hamburgo, estaban investigando las denuncias y que pondrían en su conocimiento nuevas informaciones.

En septiembre de 1994, se informó que en un asunto independiente, el ministro de Interior había dimitido tras las denuncias formuladas contra ciertos agentes de policía de haber sometido a malos tratos a unos extranjeros que se encontraban bajo custodia en la comisaría de Hamburgo. Se suspendió temporalmente de servicio a un total de 27 agentes y se abrió una investigación en torno a dichas denuncias.

### **Malos tratos a los detenidos cometidos por miembros de la E-Schicht: Actualización.<sup>10</sup>**

En junio de 1994, la fiscalía de Hamburgo acusó a tres agentes de policía de haber causado graves daños físicos a Frank Fennel. En julio de 1991, miembros de la unidad especial de policía (la *E - Schicht*) con sede en la Comisaría 16 lo golpearon duramente. Como resultado de las lesiones, que incluían conmoción cerebral, múltiples contusiones y abrasiones y un riñón contusionado, Fennel tuvo que ingresar en un hospital y permanecer allí durante una semana. Posteriormente, un tribunal civil de Hamburgo le concedió una indemnización y dictaminó que los agentes de policía habían golpeado al detenido «dura y sistemáticamente» y que se habían

---

<sup>9</sup> Estas denuncias también fueron el tema de un informe que publicó Amnistía Internacional en enero de 1994. ( Véase: *Federal Republic of Germany: Police ill - treatment of detainees in Hamburg*, índice AI: EUR 23/01/94).

<sup>10</sup> Véase el documento titulado *Federal Republic of Germany: Police ill- treatment of detainees in Hamburg*, índice AI: EUR 23/01/94, publicado en enero de 1994.

«tomado la justicia por su mano». La fiscalía de Hamburgo repetidamente se había abstenido de formular cargos contra la *E - Schicht*, tanto en el caso de Frank Fennel, como en otros 31 casos en los cuales el mismo grupo de policías presuntamente habían sometido a malos tratos a personas que se encontraban bajo su custodia.

En septiembre de 1994, un tribunal de Hamburgo dictaminó que no existían pruebas suficientes que motivaran un procedimiento judicial contra los tres policías acusados de malos tratos contra la persona de Frank Fennel. El Ministerio de Justicia de Hamburgo instruyó a la fiscalía a que recurriera contra esta decisión, sobre la base de que el tribunal no había tomado en consideración las conclusiones detalladas que habían llevado al tribunal civil a conceder una indemnización a Frank Fennel.

## SAJONIA - ANHALT

Durante el período en cuestión, Amnistía Internacional recibió varios informes según los cuales, el 12 de mayo de 1994, ciertos agentes de policía de Magdeburgo se habían abstenido de proteger adecuadamente a unos ciudadanos extranjeros contra agresiones violentas, y que en algunos casos ellos mismos los sometieron a malos tratos. Ese día, el centro de Magdeburgo fue escenario de violentos disturbios contra los extranjeros y de enfrentamientos similares entre jóvenes alemanes, extranjeros y la policía. Los problemas habían comenzado en la tarde, cuando un numeroso grupo de jóvenes perseguía a cinco africanos negros por el centro de la ciudad. Los enfrentamientos violentos continuaron en la noche.

**Yusef Barzan**, iraquí de origen kurdo, en la actualidad solicitante de asilo en la República Federal de Alemania, fue una presunta víctima de malos tratos de la policía. En el curso de una entrevista con Amnistía Internacional, Barzan describe la forma en que la tarde del 12 de mayo un grupo de jóvenes que blandían palos de béisbol, lo atacaron y lo persiguieron por el centro de la ciudad. Al ver a varios agentes de policía, el solicitante de asilo pensó que estaba a salvo. Sin embargo, en vez de protegerlo, uno de los agentes lo arrojó al suelo, lo golpeó con la porra y le propinó patadas en los testículos. Barzan denuncia que lo arrojaron dentro de un coche policial donde volvieron a golpearlo. Después de conducirlo a la comisaría más cercana, lo hicieron desvestirse y lo dejaron en una celda. Más tarde, esa misma noche, lo llevaron a otra comisaría donde compartió una celda con otros 15 detenidos aproximadamente. Lo dejaron en libertad al día siguiente, alrededor de las cinco de la madrugada.

Yusef Barzan declara que después de quedar en libertad no acudió a un médico porque «sólo» tenía contusiones en el cuerpo. Tampoco presentó una denuncia oficial sobre los malos tratos sufridos, porque temía no poder pagar las tarifas legales. Tras un informe sobre su experiencia, que apareció en una revista informativa, unos agentes de policía lo entrevistaron sobre los presuntos malos tratos que sufrió a fines de mayo.

También en mayo, Amnistía Internacional recibió informes acerca de agentes de policía de Sajonia-Anhalt que se abstuvieron de actuar cuando, el 23 de mayo de 1994, un grupo de extremistas de derechas agredió a un **africano negro** en Halle. Según varios informes sobre el incidente, publicados en los periódicos, cuando la policía llegó al lugar de los hechos, unos



testigos señalaron a varios de los agresores. No obstante, los agentes de policía se abstuvieron de aprehender a los presuntos autores de la agresión.

Durante el período en cuestión, Amnistía Internacional también recibió informes según los cuales la fiscalía de Magdeburgo no había investigado con presteza el ataque racista que cuatro ciudadanos turcos tuvieron que soportar en septiembre de 1991. En las primeras horas de la madrugada del 1 de septiembre de 1991, un grupo de cabezas rapadas agredió a **Hasan Cagla, Ali Cimen, Naci Cimen y Hüseyin Cagla**. Hasan Cagla sufrió serias quemaduras cuando uno de los cabezas rapadas le disparó una bengala de señales. Según los informes, la policía identificó rápidamente a varios de los agresores, y algunos no tardaron en confesar su participación en los hechos. No obstante, tuvieron que pasar dos años, hasta octubre de 1993, para que finalmente se formularan cargos contra estos individuos.

En junio de 1994, Amnistía Internacional pidió a las autoridades de Sajonia-Anhalt que emprendieran una investigación exhaustiva sobre todos los aspectos de la actuación de la policía de Magdeburgo en torno a los hechos acaecidos el 12 de mayo, y que se dieran a conocer los resultados de dicha investigación. La organización también solicitó información sobre las investigaciones criminales o indagaciones disciplinarias en torno a los presuntos malos tratos que sufrió Yusef Barzan el 12 de mayo en Magdeburgo, y sobre la presunta abstención de la policía de intervenir tras un ataque contra un africano negro en Halle, el 23 de mayo. Finalmente, Amnistía Internacional preguntó a las autoridades de Sajonia-Anhalt la razón de las largas demoras en la investigación del ataque racista perpetrado contra cuatro ciudadanos turcos en septiembre de 1991, y cuándo se esperaba que habría de comenzar el juicio contra los inculpados.

En julio de 1994, el Ministerio de Interior de Sajonia-Anhalt informó a Amnistía Internacional que los sucesos del 12 y 23 de mayo eran materia de extensas investigaciones. Como dichas investigaciones se encontraban en curso, no se podría proporcionar nuevos detalles a la organización. En su carta, el Ministerio lamentaba que las investigaciones en torno al ataque racista, ocurrido en septiembre de 1991, no hubieran avanzado con mayor rapidez. La demora, según el Ministerio, se debía a «dificultades de personal y organización», como consecuencia de las reformas judiciales necesarias tras la unificación alemana.

## ACTUALIZACIONES DE OTROS CASOS PREVIAMENTE DOCUMENTADOS

### Presuntos malos tratos contra residentes de un albergue de refugiados en Gränitz<sup>11</sup>

En septiembre de 1994, el Ministerio de Justicia de Sajonia informó a Amnistía Internacional que se habían cerrado las investigaciones en torno a los presuntos malos tratos que cometieron agentes de policía contra residentes del albergue de refugiados de Gränitz. No se habían formulado acusaciones contra ningún agente de policía implicado en el caso. Varios residentes denunciaron que, en junio de 1992, habían sido víctimas de puñetazos, patadas y

---

<sup>11</sup> Véase *Federal Republic of Germany: The alleged ill - treatment of foreigners - a summary of recent concerns*, índice AI: EUR 23/03/93, publicado en junio de 1993.

golpes con porras durante una incursión policial en el hostel. Sus denuncias iban acompañadas de declaraciones de testigos presenciales y pruebas fotográficas.

Según una declaración de prensa de la Fiscalía de Chemnitz, las investigaciones en torno a las denuncias por malos tratos habían sido extensas y concluían que la policía había utilizado las porras dentro del marco de la ley. No se habían probado otras denuncias específicas sobre malos tratos. La declaración a la prensa terminaba justificando la incursión policial sobre la base de sospechas de actividades delictivas por parte de los residentes del hostel. La incursión que llevaron a cabo policías vestidos con uniformes y equipos de combate, tuvo lugar en las primeras horas de la madrugada. En ese momento, muchos de los residentes, ninguno acusado de cometer delitos, pensaron que eran objeto de un ataque perpetrado por neonazis.

### **Ataques racistas en un albergue para solicitantes de asilo en Rostock<sup>12</sup>**

Durante el período en cuestión, Amnistía Internacional supo que en marzo de 1994 la fiscalía de Rostock había formulado cargos contra dos agentes de policía de alta graduación relacionados con los ataques racistas perpetrados en un albergue para asilados en Rostock-Lichtenhagen, en agosto de 1992. Después de desalojar a los residentes del hostel, la policía había retirado a sus fuerzas durante más de una hora, dejando sin protección a 100 trabajadores vietnamitas que vivían junto al albergue. Durante la ausencia policial los alborotadores prendieron fuego al establecimiento obligando a los residentes vietnamitas a buscar refugio en el tejado del edificio. Previamente Amnistía Internacional había expresado su preocupación a las autoridades alemanas en cuanto a que la policía había faltado a su obligación de proteger adecuadamente a los trabajadores vietnamitas.

Según el Código de Enjuiciamiento Criminal alemán corresponde ahora a los tribunales alemanes decidir si existen pruebas suficientes para iniciar trámites judiciales contra los dos agentes, ambos acusados de «incendio por negligencia en la actuación». A fines de octubre todavía no estaba claro si los dos agentes serían juzgados.

### **Presuntos malos tratos contra extranjeros por parte de agentes de policía de Bremen<sup>13</sup>**

Durante el período en cuestión, Amnistía Internacional supo que, en febrero de 1994, la fiscalía de Bremen había rechazado una apelación de Mehmet S. contra una decisión anterior de no formular cargos contra agentes de policía que presuntamente lo habían sometido a malos tratos. Mehmet S., turco de origen kurdo de 14 años de edad, había denunciado que durante un incidente acaecido en marzo de 1992, unos agentes de policía lo habían arrojado bruscamente al suelo doblándole los brazos hacia atrás. Más tarde tuvo que ser operado por fractura en un brazo. La Fiscalía de Bremen basó su decisión de rechazar la apelación sobre el hecho de que

---

<sup>12</sup> Ibid

<sup>13</sup> Véase el documento titulado Amnistía Internacional: Preocupaciones sobre Europa. Mayo de 1992 - Octubre de 1992, índice AI: EUR 01/04/92/s, publicado en diciembre de 1992).

los expertos médicos no habían podido clarificar cómo se habían producido las lesiones.

En mayo de 1994, las autoridades de Bremen informaron a Amnistía Internacional de que no se formularían cargos contra los agentes de policía acusados de haber sometido a malos tratos a africanos negros solicitantes de asilo, en la comisaría de Hoyaer Straße en Peterswerder, Bremen, en 1992. Varios detenidos habían denunciado que los policías los habían golpeado con sus porras, les habían propinado puñetazos y patadas, y en algunos casos los habían sometido a descargas eléctricas utilizando un objeto parecido a una «pistola». Según las autoridades, las «investigaciones largas y extensas» no habían aportado pruebas suficientes que apoyaran las denuncias.

## **MUERTES BAJO CUSTODIA**

Durante el período en cuestión, Amnistía Internacional expresó su preocupación a las autoridades alemanas relativas a dos casos separados en que los detenidos fallecieron cuando se encontraban bajo custodia policial. Respecto a un tercer caso, sobre el cual Amnistía Internacional previamente había expresado su preocupación acerca de la muerte de un preso, cuatro funcionarios de prisiones fueron procesados (apelaron contra la sentencia) por causar daños físicos por negligencia, y por faltar a su obligación de prestar asistencia al preso en cuestión.

## **EL CASO DE HALIM DENER**

En julio de 1994, Amnistía Internacional expresó su preocupación al ministro de Justicia de Baja Sajonia acerca de la muerte por disparos de Halim Dener en Hanover la noche del 30 de junio de 1994. Según los informes, Halim Dener, turco de origen kurdo de 16 años de edad, solicitante de asilo en la República Federal de Alemania, estaba pegando carteles para el Frente de Liberación Nacional del Kurdistan (ERNK), frente popular del prohibido Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), cuando fue detenido por un agente de policía vestido de civil. Este agente le disparó en la espalda, aunque el joven no iba armado. Más tarde la víctima falleció en un hospital a causa de una hemorragia interna.

Inmediatamente después de los hechos, hubo declaraciones contradictorias acerca de las circunstancias en que se produjo el fatal incidente. En tanto que representantes de la policía hablaban de un disparo accidental que se produjo cuando el policía responsable tropezó con la pistola en la mano, se informó que unos testigos presenciales habían visto que el agente apuntaba su arma deliberadamente contra Halim Dener.

En su carta a las autoridades de Baja Sajonia, Amnistía Internacional expresó que no se encontraba en posición de evaluar la veracidad de las declaraciones contradictorias en torno al incidente. No obstante, la organización instaba a que las investigaciones emprendidas en torno a las circunstancias de la muerte de Halim Gener fueran lo más completas dentro de lo posible, y que se dieran a conocer los resultados. En dicha carta, Amnistía Internacional también se refería a varias normas internacionales acerca de la utilización de la fuerza y privación de la vida;

especialmente al Artículo 2 (2) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, según el cual, la única justificación para la privación de la vida humana es «cuando se produzca como consecuencia de un recurso a la fuerza que sea absolutamente necesario».

En septiembre de 1994, el ministro de Justicia de Baja Sajonia informó a Amnistía Internacional que se encontraba en curso una extensa investigación en torno a la muerte de Halim Dener. Por esa razón no era posible hacer un comentario detallado sobre el caso.

## EL CASO DE KOLA BANKOLE

En septiembre de 1994, Amnistía Internacional expresó su preocupación al ministro Federal de Interior acerca de la muerte de Kola Bankole, acaecida el 30 de agosto de 1994 tras un intento de la Policía Federal de Fronteras de deportarlo de la República Federal de Alemania.

De acuerdo con los informes, unos agentes de policía llevaron a Kola Bankole desde la cárcel de Zweibrücken al aeropuerto de Frankfurt am Main, donde lo dejaron en manos de la Policía Federal de Fronteras. Cuatro agentes y un médico subieron con Bankole al avión que lo llevaría a Nigeria. Según informes, Kola Bankole, cuya solicitud había sido rechazada por la Oficina Federal de Asilo en diciembre de 1990, se resistió físicamente a los intentos de deportarlo. Como resultado de esta resistencia, el médico que lo acompañaba en el avión le inyectó un sedante a las dos de la tarde. Kola Bankole murió 25 minutos más tarde antes que otro médico de emergencia, a quien habían llamado, pudiera asistirlo.

En su carta al ministro Federal de Interior, Amnistía Internacional expresaba su satisfacción por el hecho de que la Fiscalía de Frankfurt am Main hubiera emprendido una investigación en torno a la muerte de Kola Bankole. La organización instaba a que la investigación examinara no sólo todas las circunstancias que rodearon la muerte de Kola Bankole, sino también cuestiones más amplias concernientes a la actuación del personal sanitario en casos de deportación forzosa. Conforme a este contexto, Amnistía internacional llamaba la atención del ministro Federal sobre el Principio 5 de los Principios de Ética Médica de las Naciones Unidas (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1982) que establece que:

*La participación del personal de salud, en particular los médicos, en la aplicación de cualquier procedimiento coercitivo a personas presas o detenidas es contraria a la ética médica, a menos que se determine, según criterios puramente médicos [el subrayado es de Amnistía Internacional] que dicho procedimiento es necesario para la protección de la salud física o mental o la seguridad del propio preso o detenido, de los demás presos o detenidos, o de sus guardianes, y no presenta peligro para la salud del preso detenido.*

Amnistía Internacional también urgió a que se dieran a conocer en detalle los resultados de las investigaciones en torno a la muerte de Kola Bankole. A fines de octubre la organización no había recibido respuesta a su carta.

---

## EL CASO DE IBRAHIM BAYRAKTAR: ACTUALIZACIÓN<sup>14</sup>

Durante el período en cuestión, Amnistía Internacional supo que, en marzo de 1994, a cuatro miembros del personal de la cárcel de Stadelheim, en Munich, se les inculpó (apelaron contra la sentencia) de causar daños físicos a Ibrahim Bayraktar por negligencia y de haber faltado a su obligación de prestarle la debida asistencia. Al médico de la prisión y a otro miembro del personal se les condenó a prisión condicional y a los otros dos se les aplicó una multa.

Ibrahim Bayraktar murió en el hospital el 31 de agosto de 1989, tras una insuficiencia renal aguda, sobre cuyas causas precisas no hubo acuerdo entre los médicos especialistas. El 29 de julio de 1989, se vio implicado en una pelea con guardias de la prisión durante su traslado a una celda de aislamiento en la cárcel de Stadelheim, en Munich. Durante la pelea se dispararon varias descargas de gases lacrimógenos; algunas veces lo hizo el mismo reo cuando iban camino a la celda de aislamiento tras lograr arrebatarse la pistola a un guardia, y otras veces los mismos funcionarios lanzaron descargas de gas directamente dentro de la celda. Los policías encerraron al preso en la celda llena de gas y lo dejaron allí. Aunque Bayraktar sufrió lesiones por quemaduras en el pecho y heridas que él mismo se había producido en la cara y en el cuerpo, pasaron varios días antes de que recibiera asistencia sanitaria. Amnistía Internacional previamente había expresado su preocupación a las autoridades bávaras acerca de la muerte de Ibrahim Bayraktar, así como sobre el tiempo que se había tardado en completar la investigación sobre las circunstancias de su muerte.

---

<sup>14</sup> Véase *Federal Republic of Germany: The alleged ill - treatment of foreigners - a summary of recent concerns*, índice AI: EUR 23/03/93, publicado en junio de 1993.

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Índice AI: EUR 23/08/94/s

Distr: SC/CO/GR

.....

Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

SEPARE ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL ANTES DE COPIARLO O  
DISTRIBUIRLO PARA USO EXTERNO

**REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA  
RESUMEN DE PREOCUPACIONES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO  
ENTRE MAYO Y OCTUBRE DE 1994**

**ACCIONES RECOMENDADAS**

Rogamos que se aseguren de hacer llegar copias a la atención de todas las personas pertinentes de la Sección y que el documento se archiva correctamente para consultas futuras.

1. Este documento puede darse a conocer a la prensa y al público.
2. Las Secciones pueden utilizarlo para contestar consultas acerca de las preocupaciones de Amnistía Internacional respecto a la República Federal de Alemania.
3. Puede distribuirse entre personas u organizaciones particularmente interesadas en la República Federal de Alemania.

**DISTRIBUCIÓN A CARGO DEL SI**

El SI ha enviado este documento a: las autoridades del gobierno de Alemania y a los representantes diplomáticos de Alemania en el Reino Unido. También se ha enviado a todas las Secciones y a los Grupos / Coordinadores de la RAR de Europa Occidental